

Precio 20 cts.

Reproducción

Tomio IV, Nos. 71 y 72.—30 de Setiembre 1921

Director:

Elías Jiménez Rojas

San José, Costa Rica.

Apartado 230

SUMARIO

1. *Efemérides.*
2. *Pensamientos de Ramón y Cajal.*
3. *Miscelánea.*

Administración: BOTICA LA DOLOROSA

Imprenta Trejos Hnos.

Apartado R R

Teléfono 285

Imprenta

Librería

Encuadernación

Papelería



Trejos Hnos.

Participaciones
de matrimonio

Invitaciones

Libros de caja

Memorandums

Facturas

Cheques + Recibos

Calonarios

Libros en blanco

Tarjetas

Menús, etc., etc.



Cumplimiento
en la entrega
de trabajos.

REPRODUCCION

Tomo IV.—Nos. 71 y 72.—30 de Setiembre de 1921

Efemérides costarricenses

(De la colección de efemérides costarricenses publicadas en el Diario *El Figaro*, de 1901 a 1902, por Alfonso Jiménez Rojas, con el seudónimo de «A de S».)

13 de octubre de 1821.

A las 12 m., estando en Cartago el señor Coronel don Juan Manuel de Cañas, «Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Gobernador Militar y Jefe Político Subalterno de esta provincia de Costa Rica», recibe la correspondencia traída por el correo mensual, tanto de Guatemala como de León, y encuentra: un oficio impreso firmado por el «Muy Ilustre Señor» don Gabino Gainza, «Capitán General, Superintendente General y Jefe Político de la provincia de Guatemala», de fecha 16 de setiembre de este año, *que trata sobre la independencia que ha abrazado aquella capital el 15 del mismo mes, con el acuerdo que en diez y ocho capítulos se cita, en que se invita a esta Muy No-*

ble y Muy Leal provincia a seguir las mismas huellas y someterse a aquellas determinaciones; la proclama del señor Gainza acerca del propio asunto; la carta convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Guatemala, de 17 de setiembre, y la proclama de la Excma. Diputación provincial de León, que trata *sobre la misma dependencia*; y al punto convoca a Cabildo pleno para determinar «lo más favorable a la Patria.» La reunión se efectúa en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Cañas, con asistencia de los señores que componen el M. N. y M. L. Ayuntamiento de Cartago y de los señores Vicario Eclesiástico, Cura de la ciudad, Teniente de Ministros de la Hacienda y dos Sargentos Mayores invitados de un modo especial; se discute «asunto tan delicado»; consignan y firman los asistentes sus votos, uno a uno, en el acta de la sesión, y concluida la votación, resulta acordado, por pluralidad absoluta: que el Ayuntamiento, en nombre de la ciudad que representa, «en un todo se sujeta a lo determinado por la Excma. Diputación Provincial de León, suplicando todos

a S. E. se sirva tener la bondad de aceptar sus providencias sabias y justas que sirvan de tranquilidad a los espíritus, que en una época tan crítica a todos nos tiene consternados.» Asímismo se dispone mandar decir una misa de rogación a «María Santísima Nuestra Señora con el título de los Angeles, Patrona General de esta ciudad», para implorar el auxilio divino en «época tan lamentable»; que el Jefe Político vaya en persona a presidir las juntas de los demás Ayuntamientos y que comunique al de Cartago lo que ocurriere; que se remita testimonio íntegro del acta a la Diputación de León; y que se cuide de que «no se propaguen ni circulen expresiones que puedan perturbar la paz, tranquilidad y buena armonía de que goza en el día este vecindario.» El acta se concluyó a las tres de la tarde y la firmaron todos los diez y siete concurrentes. Es un documento muy interesante, en que se revela la consternación que reinaba en los ánimos, y lleno de curiosidades, como lo son el voto de don Agustín Barba (un militar que después se negó a jurar la

Independencia, por lo que se le mandó salir de Costa Rica), quien dijo: «Que tiene muy presente una famosa máxima de moral del filósofo Confucio en que dice que quién es el piloto bárbaro que gobernando la nave, ve la tormenta preparada que se ande a meterse en ella; que es lo que ha hecho la Excma. Diputación Provincial de León, aguardando los resultados de lo que trate la de Guatemala.....», y la salida genial de don Juan Manuel Cañas, que jura *castigar aun al mismo Sor, su padre que le dió el ser si solicitase perturbar lo dispuesto en esta acta.*

Mas la tal acta no pasó de ser efecto de una sorpresa, y las bravatas de don Juan Manuel se quedaron en..... el papel. Dos dias después, el 15 de octubre, volvió a reunirse el Ayuntamiento de Cartago, mientras el Jefe Político andaba en la comisión que se le diera, y con la mayor naturalidad y formalidades idénticas, dejó sin ningún valor ni efecto lo dispuesto en el acta de 13 de octubre, excepto en cuanto a la misa de rogación y al encargo de velar por la paz; prohibió

al Secretario dar copia o testimonio de lo mandado testar en dicha acta, bajo la multa de \$ 50; dispuso contestar al Ayuntamiento de Guatemala, Junta Provincial de León y al Capitán General que la Corporación quedaba «entendida» por los avisos que se sirvieron darle, «de lo ocurrido en aquella capital el 15 del mes próximo pasado y lo acordado en León el 28 del mismo a consecuencia de aquel acontecimiento», y que se comunicara lo acordado en esta acta, en lo sustancial, a los N. Ayuntamientos de la ciudad de San José y villas de Heredia, Alajuela y Ujarrás, para uniformar *los sentimientos* en la provincia, y al Jefe Político, para su inteligencia.

El Ayuntamiento de San José, en reunión celebrada el día 14 de octubre, presidida por el Jefe Político señor Cañas, se adhirió a lo resuelto por el de Cartago el 13; pero convino el 16 con éste en no tomar por el momento determinación alguna «inter se aclaran los nublados del día», por la rivalidad declarada entre Nicaragua y Guatemala, e insinuó la idea de constituir una Junta provisional de Gobierno en

Costa Rica, como medida de absoluta necesidad, por medio de electores o de los mismos Ayuntamientos. Firman el acta de San José, fué de otros, don José Rafael de Gallegos y don Juan Mora, Presidente y Secretario.

Así fué recibida en Costa Rica la noticia de la Independencia declarada en Guatemala, a pesar de lo cual nos han hecho creer por muchos años que el 15 de setiembre de 1821 fué para nuestros antepasados una fecha de regocijo. No; preciso es decirlo: pasaron días para que aquí fuera aceptada la independencia con muestras de júbilo; mientras tanto, los más de los costarricenses habríanse prendido de la Madre España, a no estar ella tan lejos y no haberse desentendido de Costa Rica.

*
* *

17 de octubre de 1821.

El ayuntamiento de Cartago, atendiendo la indicación del de San José, acuerda invitar a los Ayuntamientos de esta ciudad y las villas de Heredia y Alajuela a que envíen un Legado cada una, con las instrucciones

y facultades conducentes, para que juntos determinen «lo más conveniente al bienestar de la provincia, cualquiera que sea el sistema o proyecto que estimen arreglado los A. A. comitentes.» Respecto al Ayuntamiento de la villa de Ujarrás, omite la invitación por haber enviado ya su representante.

Luégo, por acuerdo de 19 del mismo mes, y a propuesta del Jefe Político de la provincia, don Juan Manuel de Cañas, último Gobernador del régimen colonial que funcionaba aún, se extendió la invitación a los Ayuntamientos de Barba y Escasú.

¿Qué otra cosa podían hacer los municipios de Costa Rica en aquellas circunstancias, a falta de un gobierno central? Así se impusieron las formas democráticas desde el día mismo en que se recibió la noticia de la declaración de la Independencia hecha en Guatemala, al sentirse esta apartada provincia sola y *dueña de sus destinos*. Sin embargo, los Ayuntamientos de Heredia y Alajuela, a quienes el de San José insinuó también la idea de establecer una Junta Provisional de

Gobierno, se alarmaron, calificaron de ilegal la constitución de la Junta y expresaron que con ello se *fabricaría la ruina o destrucción* de la provincia, y al fin, tras de alguna vacilación, ofrecieron enviar a Cartago sus plenipotenciarios.

El impulso dado por el Ayuntamiento de San José, en cuyo seno estaban, entre otros patricios, los primeros futuros jefes supremos de Costa Rica, iba, pues, a producir su efecto. Mil tropiezos, hijos de la ignorancia, temor, desconfianza y recelos lugareños, se presentarían aún a los progresistas para ver establecido un régimen propio, ya absolutamente necesario.

*
* *

25 de octubre de 1821.

Instálase en Cartago la «Junta de Legados» o representantes de los Ayuntamientos, por invitación del de aquella ciudad, para tratar de los asuntos de interés general de esta «provincia de Costa Rica». Asisten los Legados de San José, Cartago, Heredia, Alajuela, Escasú, Barba y Ujarrás, y se

nombra un representante suplente de Esparza, Bagaces, Nicoya y Pueblos de Indios, mientras los respectivos ayuntamientos determinan lo que estimen conveniente. Se dictan algunas disposiciones de orden interior y se acuerda fijar carteles en que se convida a todas las personas que gusten, a asistir a las sesiones que celebre la Junta a puerta abierta.

En la segunda sesión, celebrada el 26, surgió la dificultad proveniente de la oposición que los ayuntamientos de Heredia y Alajuela hacían al establecimiento de un gobierno propio, aunque con el carácter de provisional, pues habiéndose propuesto «la creación de una Junta Superior Gubernativa provisional, para que ésta, con separación absoluta de las autoridades de León y Guatemala, comprendiese, en todas sus partes, cuanto es necesario para el gobierno de la provincia», los representantes de Alajuela, Heredia, Barba y Ujarrás «expusieron que no tenían facultades para convenir, según las instrucciones que tenían y tienen de sus comitentes», y se acordó suspender las sesiones y que dichos re-

presentantes consultaran con sus poderdantes, «poniendo de manifiesto las razones y motivos vertidos en pro y en contra». Los representantes de San José, Cartago y pueblos distantes propusieron y sostuvieron que debía formarse la Junta Superior «para que gobernase la Provincia *neutral del gobierno español y de las autoridades de Guatemala y León*, ínterin se aclaran los nublados del día». De esta manera se frustró este primer intento de gobierno, pero poco más de quince días después triunfó el esfuerzo combinado de los Ayuntamientos de San José y Cartago.

*
* *

28 de octubre de 1821.

Llega a San José, en la noche, el correo, con noticias indudables de haberse proclamado y jurado en todos los pueblos del Reino de Guatemala la absoluta independencia del Gobierno de España, y al punto, «un pueblo numeroso de todas clases y ambos sexos la proclama de hecho en las calles y plazas de esta ciudad, con

demostraciones de júbilo y entusiasmo, guardando el buen orden y armonía».

Fué, pues, aquí donde se lanzó el primer ¡viva la independencia!, y en tal día. Así consta de acta del Ayuntamiento de San José, firmada por los señores José Rafael de Gallegos y Juan Mora, en la cual manda dicho Cuerpo publicar la independencia; declara que «hasta tanto se uniforme la opinión de los demás pueblos de la provincia sobre la forma de Gobierno Supremo permanente que se ha de constituir», se subordinará a la Junta Gubernativa que, por medio de su Legado, ha propuesto se instale en la provincia, para su administración en todos los ramos, conforme a las instrucciones comunicadas; y dispone que se amplíen éstas en lo que fuere necesario atendidas las nuevas circunstancias.

El 29 del mismo mes, a las cinco de la mañana, se reunieron en Cartago, su Ayuntamiento, los Legados de San José, Heredia, Alajuela, Barba y Ujarrás, el Vicario eclesiástico, el Cura Rector, el Ministro de Hacienda pú-

blica, e *innumerables personas de distinción y pueblo*, y previa lectura de los oficios y bando del Jefe Político Superior de Nicaragua acerca de haberse jurado la independencia en León el 11 del propio mes, bajo el plan que adoptase el imperio mexicano, y de un manifiesto de Guatemala *sobre el verdadero aspecto de su independencia*, acordaron por unanimidad: PUBLICAR, PROCLAMAR Y JURAR SOLEMNEMENTE EL JUEVES 1.º DE NOVIEMBRE LA INDEPENDENCIA ABSOLUTA DEL GOBIERNO ESPAÑOL, y que se observaran la Constitución y leyes que promulgase el imperio mexicano. En dicho acto prestaron el juramento de independencia todos los presentes, el último Jefe Político Subalterno, don Juan Manuel de Cañas, en manos del Alcalde 1.º, y los demás ante el señor Jefe Político. En seguida, según la costumbre, se dirigieron todos a la iglesia parroquial, donde se cantó el *Te Deum*. A la tarde reunióse otra vez el Ayuntamiento y dispuso fiestas en celebración del suceso: iluminaciones públicas y música por tres noches (las del 29, 30 y 31) y una misa para el

1.º de noviembre. Hubo además salvas de artillería, *dianas en los portales de cabildo y cuartel*, toros, etc. El 1.º de noviembre a la hora de la misa, se recibió el juramento al pueblo, según esta fórmula: *Juráis a Dios Ntro. Sr. guardar y hacer guardar con vuestras armas, bienes y personas la independencia absoluta del Gobierno español y sujetaros al imperio mexicano, como lo han hecho ya las respectivas autoridades, en el firme concepto de que este plan será benéfico y en él consistirá la felicidad e intereses de este pueblo*, etc.

Todos estos detalles, hasta ha poco desconocidos por completo, muestran cuándo y de qué manera se proclamó en Costa Rica la independencia del Gobierno español.

La influencia que aún tenían las autoridades de Nicaragua, produjo el acuerdo de anexión pasajera al efímero Imperio de Iturbide; influencia que perduró en los habitantes de Heredia a tal extremo que se mantuvieron por mucho tiempo con el propósito de no depender sino de ellas, desconociendo el Gobierno que

Costa Rica se dió. Más tarde fué adoptado el sistema republicano; a los vecinos de San José tocó proclamarlo por primera vez en las calles, en otra noche memorable. El espíritu progresista se revelaba aquí con vigor, y de ahí la preponderancia natural de esta ciudad en la familia costarricense.

*
* *

12 de noviembre de 1821.

Instálase en la ciudad de Cartago, la «Junta Superior Gubernativa de la Provincia», con asistencia de los señores Dr. don Juan de los Santos Madriz, Legado por el Ayuntamiento de esta ciudad de San José; don José Santos Lombardo, por el de Cartago y Laborio; Presbítero don Nicolás Carrillo, por el de Escasú; Presbítero don Manuel Alvarado, por Curridabat y Aserrí; don Gregorio José Ramírez, por Alajuela; don Joaquín de Iglesias, por Pacaca, Cot, Quircot y Tobosi; y Br. don Rafael Osejo, por Ujarrás, no obstante faltar los diputados de Heredia, Barba, Bagaces y Esparza. En la misma sesión se impone la Junta de

la renuncia hecha por D. Juan Manuel de Cañas de los empleos militar, político y de hacienda que desempeña con el nombre de Jefe Político Subalterno, y, en consecuencia, asume dichos empleos mientras se establece definitivamente el Gobierno Supremo de la provincia.

Esa Junta fué el primer gobierno que Costa Rica se dió después de la declaración de independencia del de España. Constituida imperfectamente, debido a las circunstancias, entre las que aparecen la distancia de algunas poblaciones como las de Bagaces y Las Cañas, cuando no había medios de comunicación, y la resistencia que oponían otras al establecimiento de un gobierno provincial independiente, la Junta se esforzó en vencer las dificultades que se le presentaban, y entrar de lleno a ejercer sus funciones, convencida de que urgía tomar las medidas y resoluciones que requería la situación. Las actas de las primeras sesiones del expresado Cuerpo dan una idea de esas dificultades y de la buena voluntad con que los patriotas de aquellos días trabajaron por

reorganizarlo todo, no obstante la escasés de recursos. ¡Loor a ellos!

*
* *

19 de noviembre de 1821.

El Ayuntamiento y la «Diputación Popular» de esta ciudad de San José se reúnen extraordinariamente, para tratar de las cuestiones suscitadas en el seno de la Junta Superior Gubernativa interina de la provincia, recién instalada en Cartago, y acuerdan nombrar dos Legados extraordinarios de parte de San José para que vayan «a hacer las explicaciones y declaraciones que sean convenientes, en cuantas dudas, objeciones y cuestiones se susciten, para facilitar la formación de dicho Pacto de Concordia» «que se desea con todos los pueblos de la provincia».

Nótase en este acto como en todos los del Ayuntamiento de San José, en aquella época, el noble empeño de constituir el Estado sobre bases verdaderamente racionales, y de ahí que a su iniciativa se debiesen todos los pasos acertados en aquellos días de vacilaciones y dudas. El espíritu ne-

tamente democrático inspiraba las resoluciones de ese Cuerpo.

*
* *

22 de noviembre de 1821.

La Junta Superior Gubernativa, «teniendo en consideración que los pueblos de la villa de Heredia y Alajuela después de haber vacilado algún tiempo sobre adoptar el sistema de independencia, observan una conducta misteriosa, no sólo en cuanto al sistema por influjo de algunos funcionarios públicos que le son desafectos, sino también en cuanto al concurso a la presente Legación, pues actualmente no tienen en ella sus respectivos Representantes, y que estas circunstancias con otras que se observan en correspondencia de ellas dan suficiente motivo para dudar de su fidelidad al sistema y de su unión recíproca con los demás pueblos de la Provincia, es de necesidad consiguiente tomar medidas de precaución para evitar una sorpresa hasta tanto se obtengan seguridades de la decidida e inequívoca disposición de aquellos pueblos, sus autoridades y funcionarios», dispone recoger el armamento en los

cuarteles de las ciudades de Cartago y San José, poner en servicio activo un piquete de 22 soldados escogidos, en cada una, para la custodia de las armas; verificar las rondas ordinarias de la noche con todo cuidado; recoger la pólvora existente de la Hacienda Nacional y suspender su expendio, etc.

Once de los miembros de la Junta, más dos delegados extraordinarios de San José firman dicho acuerdo, que pinta por sí solo la situación de los pueblos de Costa Rica poco después de la Independencia, cuando la Junta se ocupaba en darles una constitución provisional.

El 23 de noviembre precisamente comisionó la Junta a los señores Dr. don Juan de los Santos Madriz, don José Santos Lombardo, Lic. don Rafael Barroeta, don Juan Mora y don Joaquín Iglesias, para que presentasen «el plan de gobierno provisional de toda la provincia como nudo de concordia entre los pueblos que la componen».

*
* *

1.º de diciembre de 1821.

Adóptase por la «Junta Superior

Gubernativa interina», o sea el Cuerpo compuesto de apoderados de los ayuntamientos, que gobernaba el país, el «Proyecto de Pacto Social Fundamental Interino de Costa Rica», presentado por los delegados señores Dr. Juan de los Santos Madriz, Lic. Rafael Barroeta, José Santos Lombardo, Juan Mora y Joaquín Iglesias. Fué esa la primera Constitución de Costa Rica. Aunque rigió poco tiempo, merece leerse. El preámbulo contiene la declaración solemne del estado de libertad en que se hallaba el país, expresada aún mejor en el primer artículo. Consta el Pacto de 7 capítulos, con 58 artículos; los capítulos tienen por títulos: *De la provincia, De la religión, De los ciudadanos, Del Gobierno, De la elección del Gobierno, De la instalación de la Junta y sus facultades, y De las restricciones del Gobierno.* El art. 1.º dice: «*La Provincia de Costa Rica está EN ABSOLUTA LIBERTAD Y POSESION EXCLUSIVA DE SUS DERECHOS para constituirse en nueva forma de Gobierno y será dependiente o confederada de aquel Estado o Potencia a que le convenga adherirse,*

bajo el preciso sistema de absoluta independencia del Gobierno español, y de cualquiera otro, que no sea americano.» Se ve, pues, que Costa Rica no se consideraba ligada, por el hecho de haberse separado del gobierno español, a ningún Estado o potencia, y sí en libertad de anexarse al que le conviniese. Entonces no se horrorizaban aquí de la idea de anexión, sino que antes bien se proclamaba en la primera de las leyes fundamentales. En materia de religión se nota la mano de los sacerdotes católicos que integraban la Junta; se dispuso que si algún extranjero no católico llegaba al país, por motivos de comercio o de tránsito, el Gobierno le señalase el tiempo preciso de su residencia, durante el cual serían protegidos la libertad y seguridad de su persona y bienes, con tal de que no procurara *seducir en la provincia contra la religión o Estado*, pues en ese caso se le expulsaría inmediatamente. El Gobierno lo formaría una Junta, compuesta de 7 vocales, elegidos popularmente por el sistema indirecto. Mientras se verificaban las elecciones, los delegados de la Junta

existente deberían nombrar la nueva; así lo hicieron en la sesión siguiente, celebrada el propio día 1.º de diciembre, y al punto se instaló la nueva Junta de Gobierno. Para el despacho de los asuntos, la Junta se dividía en 3 Comisiones: 1.ª *de lo Militar y de Hacienda*; 2.ª *de lo Político*; 3.ª *de Policía y Economía*. Sólo en caso de ser amenazada la seguridad, libertad e independencia de la provincia, se proveería el mando general de las armas. ¡Disposición sabia!

La 1.ª Junta Electoral, en virtud de poderes especiales, debería examinar el Pacto, modificarlo o ratificarlo como a bien tuviese,—y ello sería la ley fundamental interina de la provincia.—Fué firmado el Pacto, en Cartago, por 20 delegados.

*

* *

20 de diciembre de 1821.

En cabildo abierto, convocado por el Ayuntamiento de la ciudad de Cartago, a que asisten además de los Alcaldes 1.º y 2.º y Regidores que integran dicho Cuerpo, los señores de la Excma. Junta Gubernativa Provisional,

los señores Vicario, Cura y Eclesiásticos Seculares, el R. P. Guardián y comunidad Regular, personas de distinción y vecinos de la ciudad y barrios, de «unánime consentimiento» se proclama la adhesión al Imperio Mexicano, «por concebir ser el más benéfico y de conveniencia que se puede presentar a la Provincia,» según la exposición hecha por el señor don Agustín de Iturbide, *Generalísimo de Mar y Tierra y Presidente de la Serenísima Regencia de N. E.*, y se acuerda que mientras se establece el Gobierno Imperial, continúe la Junta Gubernativa con el mando de la provincia.

No parece sino que todo estaba aquí a merced de los vientos que soplaban del Norte: la tardía llegada del correo era seguida de resoluciones y medidas, tomadas a veces cuando ya habían desaparecido las circunstancias de que se tenía noticia. Así se explican tantas vacilaciones y contradicciones como se notan en los primeros pasos de la vida propia de Costa Rica. El temor de caminar solos dominaba de tal modo a muchos costarricenses, que calificaban de criminal y hasta de

irreligiosa cualquiera novedad introducida por los progresistas resueltos. Decidiéronse en la ocasión aquélla, casi todos, a aceptar la anexión al Imperio Mexicano, pero pronto se tropezó con dificultades mil para convenir en la forma y condiciones de la unión.

*
* *

13 de enero de 1822

Conforme a lo establecido en el *Pacto Social Fundamental Interino de Costa Rica*, aprobado con algunas modificaciones por la Junta Electoral de la provincia el 10 del propio mes, se instala en la ciudad de Cartago la 1.^a Junta de Gobierno, elegida por aquélla el día 11.

Componían la nueva Junta de Gobierno los señores Lic. Rafael Barroeta, como Presidente, Sautiagio Bonilla, José Rafael de Gallegos, José María de Peralta, Joaquín de Iglesias, José Mercedes Peralta y Juan Mora, Secretario.

Hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento y vecindario de Heredia,—que eran entonces el elemento reaccionario del país,—desaprobaron

rotundamente el Pacto y no reconocieron al gobierno legítimo de la naciente república, según consta de la exposición en que se lee lo siguiente:

«Nunca este Ayuntamiento y vecindario hubiera jurado la Independencia de la Península, si no hubiera sabido positivamente que el plan del Imperio Mejicano, no estaba ya para organizarse legítima potestad por considerarle más benéfico que el Gobierno Peninsular, porque creyó y cree que por su mismo honor el Imperio Mejicano le reconocerá por parte integrante suya, como situado en su mismo continente por seguir su ejemplo de toda la América Septentrional, y últimamente por habersele comunicado de oficio por las legítimas autoridades de la ciudad de León, a las que juró reconocer y estar sujeto en todos los atributos que le son peculiares. Mas juró este vecindario y Ayuntamiento su Independencia en el firme concepto de reconocer, según San Pablo, legítima potestad, para no resistir a la ordenación de Dios; y que esta potestad legítima debe ser la del Imperio Mejicano de las tres Garantías, y en su conse-

cuencia abominando la desastrosa anarquía, el desorden y arbitrariedad en que se consideran en el sistema actual algunos pueblos, resistió a las frecuentes incitaciones que le hicieron las ciudades de Cartago y San José. Empero, premeditando que su resistencia podría ocasionar alteraciones de la paz, tranquilidad y humanidad, se convino en nombrar el Legado que pretendían, porque sus intenciones estaban disfrazadas; mas ahora que la Junta de Legación le ha comunicado el ejemplar arriba referido, del Pacto llamado de Concordia, que visto y leído públicamente, como dicho es, y detenidamente premeditado, es y se debe tener por opuesto a las garánticas intenciones del Imperio y la Nación, ha determinado revocar como de hecho revoca, el poder que el Legado tenía conferido: no conformarse con el Pacto referido en ninguna de sus partes, ni hacer la elección que indica».

Aunque aceptada generalmente la anexión al Imperio Mexicano, antes de la aprobación del Pacto, no dejó de adoptarse éste con las modificaciones que permitieran realizar la anexión, porque era muy racional dictar algu-

na ley transitoria para el régimen interior de Costa Rica y porque la idea de anexión se había aceptado con ciertas condiciones, que podía admitir o no el gobierno de México.

En otras circunstancias, la conducta de los vecinos de Heredia habría acaareado, por consecuencia inevitable, el empleo de la fuerza para reducirlos al orden; pero entonces el gobierno central no se creía con poder bastante para hacerlo; no fué sino hasta en 1823 cuando cesaron las contemplaciones para con los vecindarios que de la noche a la mañana se levantaban y desconocían el convenio hecho buenamente el día anterior.

*
* *

28 de enero de 1823.

Enterada la Junta de Gobierno de que la suscripción voluntaria abierta por el Ayuntamiento de Cartago para costear la solemne jura del Imperio Mexicano, que debía celebrarse en aquella ciudad el viernes 31 del propio mes, produjo la suma de OCHO PESOS, UN REAL, toma el siguiente acuerdo: «Que se manifieste al M. N. y M. L. A. de esta

ciudad, no ha podido ver este Gobierno con indiferencia y sin desagrado la inesperada, mezquina y vergonzosa contribución indicada, incompatible con el entusiasmo y generosa adhesión al Imperio Mexicano, de este vecindario, cuyos individuos de honor y carácter debieran estimular con el ejemplo, no sólo a esta ciudad capital, sino al resto de la Provincia, para solemnizar el acto más augusto y satisfactorio que jamás se ha presentado, cual es el poner el sello a la libertad que se debe al mejor de los héroes, el señor don Agustín I.^o, de cuya beneficencia en su Imperial Decreto de 9 de setiembre último, relativo a que no se emprendan mayores gastos en este particular, no es de abusarse para pasar al extremo de ridiculizarlo con la negra nota de que en tiempo de la esclavitud se hicieron los mayores sacrificios en iguales circunstancias: por tanto, y para que se verifique el juramento y proclamación del primer Emperador de México, con la posible majestuosa magnificencia en esta capital y demás pueblos en que debe hacerse, se trasfiere este acto para el grande día de la Encarna-

ción de Nuestro Redentor Jesu-Cristo, veinticinco de marzo inmediato, cuyo tiempo se considera suficiente, para que por los N. N. A. A. se tomen las medidas que basten para llenar este objeto de la mayor importancia; excitándose de nuevo al Venerable Clero, Cuerpo Militar y Noble vecindario, para que correspondiendo a sus deseos y liberales sentimientos, manifiesten su gratitud. ¡Valiente acuerdo!

El entusiasmo de que sólo el Gobierno daba señales, hizo que uno de sus individuos, el Vocal Licenciado don Rafael Barroeta, ofreciese cuarenta y dos pesos para la fiesta y manifestase su deseo de que ésta fuera el domingo 2 de febrero; pero se quedó el señor Barroeta con su deseo y luego reclamó la devolución de su dinero, porque la tal jura no pasó de proyecto.



3 de febrero de 1823.

Se manifiesta en el seno de la Junta de Gobierno, el recelo que se tiene de que el Intendente de León de Nicaragua, arrogándose facultades desconocidas, atente contra el régimen pací-

fico de esta provincia y comprometa su tranquilidad, con tanta mayor razón cuanto que el partido de Heredia "obra siempre bajo las órdenes de aquel jefe", y la Junta acuerda convocar a los pueblos por medio de los Ayuntamientos, "para que en cabildo abierto, enterados de las críticas circunstancias en que se halla el Reino, y que son trascendentes a esta provincia, diputen una o dos personas de su confianza y de concepto público, con poder bastante para tratar y resolver de acuerdo con este Gobierno, lo que en tales circunstancias parezca conducente para afianzar la quietud, seguridad e interés general de la provincia en su suerte futura", etc., y dicta medidas preventivas, tales como la custodia de las armas y pertrechos en cada lugar.

El Noble Ayuntamiento de San José, adelantándose en previsión al Gobierno, había comprado cuatro cañones y una culebrina que se hallaban en Puntarenas, en \$ 390, para lo cual abrió una suscripción popular, que produjo \$ 300, y solicitó de la Junta que tomara por su cuenta uno o dos cañones, a lo que accedió ésta el 4

de febrero, mandando cubrir la cantidad que faltaba.

En la sesión del 10 del propio mes, la Junta Gubernativa ordenó que se interceptara la correspondencia que pudiera haber entre Heredia y Cartago y Nicaragua. Entre las consideraciones consignadas en el acuerdo, están la de que el Gobierno de Nicaragua no omitía recursos para subyugar esta provincia, acerca de lo cual mantenía secretas inteligencias con el Ayuntamiento de Heredia, y la de «que al mismo tiempo el Ilustrísimo señor Obispo, con las mismas miras, por medio de varios eclesiásticos y otros enemigos desnaturalizados de la Patria, induce al mismo fin.»

Los documentos relacionados arrojan bastante luz y permiten comprender la situación de Costa Rica en general y de cada uno de sus principales pueblos en particular a principios de 1823. La guerra civil se preparaba: entre los republicanos y los monárquicos existía ya honda división; aquéllos iban a triunfar en las decisiones pacíficas, pero su triunfo, el de la República, debía ser sellado por la fuerza.

13 de febrero de 1823.

Reúnense en la ciudad de Cartago los señores de la Junta de Gobierno con los señores Legados nombrados por los pueblos, para acordar las medidas conducentes a «afianzar la quietud, seguridad e interés general de la provincia en su suerte futura,» y da principio a sus trabajos esta especie de asamblea, encargando a tres de sus individuos la formación de un proyecto de medidas de seguridad.

Presentado el proyecto el día siguiente, procedió la Junta a discutirlo; no había pasado del art.º 2.º cuando llegaron noticias alarmantes: el Alcalde de Bagaces informó de que por un mozo venido de Nicaragua, «adquirió se decía que el Intendente de León caminaba con tropa para esta provincia,» y que don Juan Dengo se hallaba en la hacienda del Bejuco, en jurisdicción de Bagaces. Desde luego dispuso la Junta la salida de tropa para la frontera de dicho pueblo, la detención del señor Dengo y de cualquiera otra persona sospechosa y su

internación; lo que se cumplió respecto del mencionado señor. Muy pronto fueron suspendidos los trabajos de la Junta por sucesos de verdadera importancia. En la 5.^a sesión, efectuada el 19 del propio mes, a las seis de la mañana, impúsose la Junta de los oficios de los Ayuntamientos de esta ciudad de San José y pueblo de Curridabat en que se le daba «parte de que habiéndose reunido un inmenso pueblo, de las siete a las ocho de la noche (del 18,) se convocó a cabildo extraordinario, el cual reunido, se reconvinó al pueblo a qué se dirigía aquella moción y vivas, y que a ello contestaron unánimes con vivas a la Religión Santa, al Gobierno de la provincia y sus Legados, y al Ayuntamiento, proclamando la República, asegurando ser el gobierno que quieren y sostendrán a todo trance, expresándose que esta moción fué hecha con entusiasmo y celebrada por el pueblo con músicas y salvas, por las calles,» y de otro oficio del Ayuntamiento del pueblo de Tres Ríos en que le participaba que a las cuatro de la mañana del mismo día 19, se conmo-

vió aquel pueblo, «proclamando reunido, con repiques y otras demostraciones, LA FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, detestando cualesquiera otro gobierno como el del Imperio;» y acordó la Junta que, por no estar autorizados los presentes Legados para resolver definitivamente sobre tales acontecimientos, se convocara a los pueblos a reunirse el 2 de marzo siguiente, en Cartago, por medio de Diputados Representantes, con amplios poderes, para que decidiesen lo conveniente, y recomendar a todos la conservación de la «armonía, fraternidad, unión y cordura que aconseja la sana razón, sin fomentar unos pueblos contra otros, invectivas, rencillas y enconos, que inducen a la discordia, que es el mal más espantoso entre pueblos y hermanos, que deben formar una sola familia,» y a las autoridades que, mientras tanto, velasen por la tranquilidad y orden.

Gusto da leer esos documentos que prueban la buena fe con que procedían los gobernantes de Costa Rica, cuando ninguno se atrevía a traspasar

los límites de sus poderes ni a atentar contra los pueblos con pretexto alguno. Entonces no se creyó subversivo el grito de ¡viva la República! lanzado por el pueblo josefino, grito que fué la señal de una evolución en las ideas de los costarricenses acerca de gobierno.

De Ramón y Cajal

¿Alardeas de carecer de enemigos? Veo que te calumnias. ¿Es que jamás tuviste el valor de decir la verdad o de realizar un acto de justicia?

Se nos habla a menudo de hombres de mucho talento, que adolecen del defecto de ser holgazanes incorregibles. ¡Ah, si ellos se dignaran trabajar!

Me ocurre una duda: ¿Puede existir un espíritu rebosante de aptitudes superiores y entregado sistemáticamente a la inercia? ¿Se concibe un Hércules que rehuse ejercitar, siquiera sea por higiene, la potencia de sus músculos?

Precisamente el índice de las altas capacidades es su facilidad extraordi-

naria para el trabajo. Además, no hay placer comparable a sentir el alcance de la propia fuerza, de su señorío sobre las cosas y los hombres.

¿Cuál es la compañera más deseable? Si eres inteligente y apuesto, la más discreta y honesta; si posees algunos defectos físicos y morales, la que ofrezca exageradas las cualidades contrarias.

Así y todo, el atavismo, con sus excentricidades y caprichos, nos depara sorpresas desagradables. A lo mejor esperamos *nuestro hijo*, y nos encontramos con un vástago del hombre cavernario.

Para juzgar de la mentalidad de los hombres, hablémosles de una invención científica o filosófica desprovista de aplicaciones prácticas.

Unos exclamarán:—¡Admirable!...

Y otros:—¿Para qué sirve?

Cultivemos la amistad de los primeros.

Cuando veáis un escritor que se mete con todo el mundo, es que aspira a que todo el mundo se meta con él.

No habiendo conseguido ser admirado, anhela ser temido.

De todo escritor modernista, preocupado con la consabida *revisión de valores*, sospechad que carece de *valores* que revisar.

Resignémonos a marchar humildemente detrás de los sabios, para poder marchar algún día en su compañía o delante.

Miscelánea

Estamos en las fiestas de cabo de siglo de nuestra independencia militar de España. No *estamos*, lo están mis paisanos. Yo no me alegro ni me entristezco al capricho del almanaque, ni pienso en la patria al compás de ninguna batuta oficial. Hace años que vengo pensando en ella, ni adolorido ni embriagado de júbilo. Hase progresado en ciertas direcciones, hase retrocedido en otras; pero, en conjunto, se ha avanzado, lo que se puede avanzar en un siglo: una pulgada. Como el filósofo centenario, y casi casi con

igual inquietud, podemos decir: «¡Qué oscuridad! No se vislumbran más que dos cosas: el tambaleo de la autoridad y las vacilaciones de la opinión».

*

El dinero no es una potencia sin límite; es una fuerza de segunda clase. Como el dios del filósofo, no es creador sino con la condición de sujetarse a crear según las fuerzas mecánicas del mundo y las leyes fisiológicas. No es la palanca que se imaginan ciertos espíritus. Es exterior a la vida del mundo como a la salud del individuo: es una relatividad y no un absoluto.

Compendio de un art.º de L'Economiste.

*

¿Qué significa la palabra portuguesa *Saudade*, que con variadas formas está entrando en todas las lenguas?—Duarte Nunes de Leão decía: «Saudade es el recuerdo de una cosa con deseo de ella». Y el celebrado poeta Teixeira de Pascoaes dice: «Saudade es el deseo de la cosa o criatura amada, vuelto dolorido por la ausencia». *Recuerdo y*

deseo son las ideas propias de esta palabra.

*

Tiene úno que dominarse para no temblar de cólera delante de los necios apologistas de Wilson; pero no es posible dominarse cuando el apologista es católico y español. ¿Cómo ignora este a quien aludo el nombre y la obra de Francisco Suárez, «gloria filosófica de España y orgullo de la Compañía de Jesús?» Hace más de TRES SIGLOS que el eminente jesuita «al ocuparse del aspecto moral de las relaciones entre los pueblos, propuso como un alto ideal cristiano EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES JURÍDICAS SEMEJANTES A LAS QUE RIGEN ENTRE LOS INDIVIDUOS DE UN MISMO PUEBLO para impedir que cada individuo se haga justicia por sus propias manos». ¿No es éste el fin capital que debe proponerse la sociedad de las naciones, el evitar que cada una se haga justicia por sus manos?

*

¿Qué sentido tiene la expresión *madre patria* aplicada a España por los latino-

americanos? ¿Habrá entre éstos uno solo que piense que España nos tratara alguna vez con afectos de madre? No creo que lo haya tan ignorante. Madre patria en nuestro caso significa sólo—y parcialmente—*tierra originaria*. De los latino-americanos no amarrados por el desconocimiento de las lenguas, ¿cuál que haya vivido fuera de su país, en diversos lugares del globo, se ha sentido menos extranjero en Madrid que en París, o en Barcelona que en Bruselas?

¿Quieren Uds. que haga una declaración personal que ha de sorprender a muchos? De los extranjeros que estudiábamos ciencias físicas en la Sorbona hacia 1890, ¿con cuáles nos fundimos más íntimamente los latino-americanos? ¿Con los españoles?—No, señores, con los rusos y los polacos! En cuanto a esta curiosa afinidad, apelo al ya conocido testimonio de Tolstoi.

*

Los centroamericanos que hemos residido largo tiempo lejos de nuestras patrias sabemos muy bien que no hay

mayor parentesco entre un salvadoreño y un costarricense, por ejemplo, que entre éste y un ecuatoriano. De México para abajo, incluido el Brasil, formamos una verdadera familia, con las diferencias que hay y conviene que haya en toda familia normal, y nos entendemos como primos, EXCEPTO CUANDO SE TRATA DE LA FIJACIÓN DE LOS LÍMITES POLÍTICOS o mejor dicho, de LA EXTENSIÓN DEL GOBIERNO MILITAR a que hemos de someternos.

¿Habrá, pues, contrasentido más grande que el de hablar de unión a base de lo que ha sido y será fuente de discordia entre los hombres de un mismo pueblo y entre los pueblos de una misma familia?

Únicamente en época de guerra, cuando se va a matar y a morir, en crisis de locura, es comprensible que se hable de uniones militares, puesto que se está entonces bajo el reino de todos los descarríos de la lógica y de la moral.

Mientras la fuerza bruta cuente más súbditos que la razón—y ello habrá de ser durante siglos de siglos todavía—, habrá gobiernos militares y habrá amo-

jonamientos materiales entre las naciones, y será de buen augurio el que las áreas circunscritas sean pequeñas. Reducida el área de la acción militar, se reduce de hecho el peligro de ésta para el individuo.

*

Las federaciones políticas constituyen una forma instable de asociación. Inevitablemente sucede una de estas dos cosas: o se deshace pronto la federación, quedando las primitivas unidades más separadas moralmente que antes; o se consolida la federación transformándose en un imperio centralizado y centralizador, esencialmente iliberal, que crece y crece.... hasta reventar, como revientan al cabo todos los imperios.

En vano, pues, se ensaya otra vez la federación militar. El último acto del drama—ojalá no sea tragedia—será el desmoronamiento fatal. ¡Lástima de fuerzas y lástima de tiempo!

¿Hasta cuándo cesará para los pueblos el castigo de Sísifo?

*

Aumentemos nuestras relaciones de

todo género, solidaricémonos cada día más! Para ello, acrecentemos nuestra diversidad funcional, a la cual corresponde una diferenciación política mayor. Pónganse los ojos en cosas más fáciles de observar, puesto que las leyes de la sociología—que son las mismas de la biología—se aplican por igual a lo grande y a lo pequeño. Ponga cada uno los ojos en las familias que conozca. ¿Cuáles son las mejor armonizadas si no aquellas en que no hay dos hermanos vaciados en el mismo molde?... Juan es zapatero, Julio es músico, Pedro abogado, Luis médico, y el cariño recíproco es en esa casa un primor, precisamente porque no hay en ella de común sino el metal de que están compuestos todos los hermanos y la regla moral de hacer el uno al otro lo que quisiera que le fuese hecho.

*

De rey, habría ordenado yo un aumento de trabajo diario en el mes de setiembre, a fin de meter en las cabezas la redicha verdad de que sólo mediante el trabajo se obtienen y se mantienen

la alegría y la independencia. Por suerte no lo soy. ¡Cómo me habría estrellado ante la roca, digo, ante la OLA DE PEREZA que señalan ahora los periódicos del orbe entero!

Aquí en Costa-Rica, es más que ola, es *abyssus*. [Bien puede usar la expresión de David quien está predicando en el desierto.]

Particularmente los colegios y las escuelas—«que no instruyen, quizás, pero educan», al decir de los directores, salvo las infaltables excepciones—, viven en hervor de superficialidad y holgazanería, año tras año, en celebración perpetua de su INDEPENDENCIA UNIVERSITARIA, correlativa de la dependencia ministerial en que yacen desde hace un tercio de siglo.—¿Han notado Uds. el papel que representan hoy las escuelas en Panamá y en otras partes? Son la tropa sumisa con que realizan los gobiernos todas las fiestas oficiales a cielo abierto. Esta sumisión es en gran parte debida a la de las mujeres que forman el grueso del ejército docente. Ahora van los inocentes a arrojar flores a los pies de un interventor extranjero; luégo, a cantar loas a un

patricio discutido y discutible; otro día se les ve en procesión fingiendo un duelo que no sienten. Hay personas a quienes les entusiasma este papel. Otras gritan que es la prostitución de la infancia y de la adolescencia, y preguntan: ¿Es lícito obligar a los chiquillos a hacer cosas que no tienen punto de contacto con la verdad axiomática o con la verdad científicamente demostrable?

*

—¿De qué se podrá disponer cuando se quiera *honrar la memoria* de quienes merezcan de veras ser recordados? ¿Qué es lo que no está pervertido ya? ¡Busque Ud. el monumento a un Braulio Carrillo! Lea los nombres de las calles, de los parques, etc. ¿Dónde están entre los de las escuelas el de una María Peralta de Rivero o el de un Francisco Picado o un Rodolfo Bertoglio? Diríase que los padres y padrinos de los honores oficiales son por regla general miopes de remate que no alcanzan a ver más allá del circulito de sus parientes y camaradas.

—¡Oh, mi amigo, no se apesadum-

bre por tan poca cosa! Lo que aquí pasa, ha pasado en todas partes. Y lo que en todas partes ha sucedido, sucederá aquí también. Deje Ud. al tiempo inexorable el cuidado de borrar nombres escritos a la ligera y demoler monumentos sin sólido pedestal.

*

—Todo régimen económico que haga inútiles el estudio, la previsión y el ahorro e imposibilite la expansión de las iniciativas privadas; todo régimen que, poniendo trabas a los buenos, favorezca el progreso de los pícaros, conduce en breve a la decadencia de un pueblo. (Perogrullada, pero hay que repetirla.) Tarifas aduaneras altas y variables; exceso de legislación; empresas de producción por cuenta del Estado; inestabilidad del cambio; impuestos que no sean meramente territoriales; en una palabra, todo cuanto haga el juego de los contrabandistas y de los taimados, es por excelencia antisocial.

Por eso, al paso que vamos, no se encontrará fácilmente dentro de me-

dio siglo un hombre acaudalado que no sea un bribón.

—Exacto. Pero al paso que vamos, no podremos seguir. A la larga, no hay enfermedad que no se cierre solita su camino. ¡Ya recomenzará el resurgimiento de los sanos! Lo que es el mundo, no se acaba. Es lo que decían los griegos: los dioses muelen despacio, pero muelen fino.



El *juego de beneficencia* se multiplica a ojos vistas. Los directores de la «Lotería del Asilo Chapuí» van sin freno y sin estribos, cual vulgares jugadores. En este mes el solo premio mayor fué de ₡ 100.000. ¡₡ 100.000 en un país que no tiene 500.000 habitantes!

Puédese, por consiguiente, sostener sin ningún rodeo que la lotería dicha es una de las grandes causas de decadencia nacional de los últimos treinta años, y puede uno reirse bien de los servicios prestados por los hospitales que sacan del juego sus recursos, sin poder remediar luego ni un milésimo de los males que él engendra.

*

Un signo de los tiempos:

La Comisión organizadora del baile con que la alta sociedad de San José celebró el Centenario de la Independencia, dijo a las señoras y señoritas:
EL ESCOTE ES DE RIGOR.

Y las señoras y señoritas desnudaron sus pechos, según lo mandaba la Comisión, con absoluto rigor, quedando tan señoras y señoritas como antes del baile.

¡El milagro de la Purísima Concepción!

*

Otro signo de los tiempos en Costa Rica:

Uno de los sabios más renombrados actualmente, Einstein—autor de la llamada «teoría de la relatividad», divulgada con extraños errores—, no quiso firmar el célebre manifiesto que los intelectuales alemanes dirigieron al mundo en defensa de su patria, en 1914, después de rotas las hostilidades contra Francia. Tal actitud, viril, hermosísima, admirable, de un hombre que se dice: la verdad por enci-

ma de todo; el patriotismo que va contra la justicia es un falso patriotismo; tal actitud es reprobada indirectamente en el *Diario de Costa Rica* por uno de nuestros más talentosos e ilustrados expresidentes, y el día mismo llamado del Centenario de nuestra Independencia. El nos recomienda que «copiemos las buenas acciones y civismo de los *machos*», presentándonos como ejemplos, 1.º el de los pacifistas de la Gran Bretaña, quienes, una vez declarada la guerra por el Parlamento, «dejaron su pacifismo en casa y fueron a tomar posiciones en el frente»; y 2.º el de los «americanos alemanes o pro-alemanes» que, «en cuanto el Congreso decretó la declaratoria de guerra», dieron por terminadas «las discusiones sobre si la guerra era justa o no» y «sentaron plaza en el ejército que había de cruzar el océano».

Ni el pacifista deja de serlo cuando se defiende de una agresión; ni los americanos alemanes o pro-alemanes combatieron contra Alemania. Ambos ejemplos son inexactos. Pero, dándolos por bien citados, ¿qué probarían si no lo que acabo de decir y no hay quien

no sepa: que la guerra es por esencia inmoral?

¡Estupenda teoría esta de que la razón la deciden los parlamentos y los congresos! ¡La justicia está donde ellos la pongan!

...La conciencia individual desaparece.

¡Viva la independencia!

*

En Costa Rica se cuentan hoy las horas del día según el procedimiento adoptado desde hace unos 30 años por las compañías de ferrocarriles de muchos lugares. Magnífico para evitar confusiones en los horarios públicos intrincados. Pero en el uso social corriente y en los documentos importantes, es mucho más claro y seguro decir, v. gr., *las cinco de la tarde* que decir *las 17*. Por otra parte, ¿cómo hablan los relojes? ¿Dan 23 campanadas para anunciar las 11 de la noche?

Sin embargo, lo que a mí me parece pedantería, puede que no lo sea.

Lo innegablemente chocante es la redundancia que hay en la manera

con la cual nuestra gente ha creído ponerse a la moda. Pregunta uno: —¿A qué hora volverá Ud.? Y le responden muy ufanos: —«A las 14 horas», en vez de responder sencillamente: —A las 14.

La prensa incurre incensantemente en igual carga: «Hoy habrá un concierto a las 20 HORAS». «La reunión de ayer comenzó a las 13 HORAS». Etc.

Lo anterior es pasable. Viene lo garrafal. *La Gaceta*, para designar las 12 de la noche—o las 24, a secas—dice: CERO HORAS. (!! ¡!). (Véase el programa de los festejos del Centenario en el *Diario Oficial* del 9 de setiembre.)

Libres de los mandamientos de la justicia—para acatar los del Congreso—, solamente nos faltaba independizarnos también del sentido común.

*

He estado hojeando *La Amada Inmóvil* de Amado Nervo y he quedado mal impresionado. Cuando, en plena madurez, espera el poeta llegar a la *altiplanicie desde la cual dominamos los acontecimientos con ecuanimidad*;

en el momento preciso en que se necesita del amor de una hija antes que del de una novia, aparece Ana, y sucede lo que tenía que suceder. Nervo, sin darse de ello la menor cuenta, hace de Ana una esposa y una hija a la par, lo cual es siempre una conjunción infortunada. De ahí esos versos a la muerta, que inspiran lástima más que admiración y hacen presentir el no lejano definitivo ocaso del poeta.

*

Por razones de oficio, he debido observar el tiempo de eliminación renal de una droga fácilmente reconocible en la orina y muy soluble. El resultado me deja perplejo: la eliminación es increíblemente lenta: cinco días para una dosis de azul de metileno de 0.10 gramos, en un adulto. En otra ocasión expliqué por qué no soy partidario de la administración de alimentos con pocas horas de intervalo; ahora agregó que tampoco comprendo el que se suministren drogas con plazos menores de 6 ó 7 horas, salvo cuando se trate de calmar un dolor agudo.

La objeción que me haces acerca de la incertidumbre de los conocimientos humanos, me parece, te lo confieso francamente, muy descarrilada. De seguro, se puede decir muy bonitas cosas —y hasta verdaderas en gran parte— sobre la incertidumbre de nuestros conocimientos, y no ha faltado quien las diga, después de Pascal y también antes. Pero no es esta la cuestión. No se trata de saber, en general, si los métodos de investigación del hombre son o no necesariamente muy imperfectos. Sabido es que no podemos razonar con la seguridad y la claridad que nos vendrían sin duda de una organización mejor... Cuando se habla de método, se trata únicamente de decidir cual es más ventajoso, o menos malo, para las investigaciones.

Toda discusión que no vaya hacia ahí es nula y quimérica por naturaleza. Voy a precisar mi idea: se podrá gritar cuanto se quiera contra el método empleado en las ciencias positivas; se podrá trazar un cuadro muy sombrío (exagerado o verdadero tal vez)

de su flaqueza; pero cuando se haya acabado, reaparecerá siempre la pregunta de si el método positivo no es, en resumidas cuentas, preferible al llamado método metafísico. Planteado así el asunto, no puede ser muy larga la discusión: la predominancia relativa del método positivo es hoy un hecho que nadie puede contestar y que nadie contesta con sinceridad.

Todo lo anterior es puro Augusto Comte, citado de memoria, y sirve hasta cierto punto de preámbulo a las consideraciones que siguen.

*

El monarquismo va evidentemente ganando terreno en el mundo, precisamente en el momento en que se le daba por muerto y muy muerto. Diarios, revistas de 1^{er} orden, institutos de conferencias, congresos, de todo tiene ahora con gran lujo. Tal auge del realismo, lo han traído muchas cosas: las desilusiones de la república: el asco provocado por el sufragio universal: el horror que inspira el gobierno de la fuerza bruta o gobier-

no de las mayorías o gobierno de los peores, según se quiera designar: la inseguridad democrática: la vanidad de los presidentes: la dispendiosa, inútil y caótica labor de las cámaras: la multiplicación fabulosa de los funcionarios: las dilapidaciones casi incesantes de los salteadores del poder, cuyos intereses personales, pasajeros, están divorciados del interés general, permanente: la centralización paralizante a la cual han llegado las democracias, haciendo del Estado un monstruo que absorbe todo y ahoga la libertad.

Así, pues, si la historia secular de las monarquías desbarata la argumentación de los realistas que quisieran desandar el camino—ni más ni menos de como lo quieren desandar a su vez los locos demócratas wilsonistas—, la historia relativamente corta de las repúblicas basta ya para hacer caer la venda de los ojos de los republicanos honrados. Hay que reformar la monarquía o hay que reformar la república.

¿Qué hacer, por consiguiente?

Existe un positivismo político, idéntico en el fondo al positivismo filosó-

fico de Taine o Claudio Bernard, el cual se limita al reconocimiento de los hechos y al establecimiento de las reglas de acción sugeridas directamente por dichos hechos. Este positivismo es modesto: sabe esperar: siempre espera, no cruzándose de brazos, sino prosiguiendo con inquebrantable constancia la rebusca de la verdad. No la verdad lejana, sino la verdad próxima: la verdad accesible. Este positivismo se abstiene ante los grandes problemas: se aplica sólo a los pequeños, — a los que le parecen pequeños. Poco a poco va formando su cadena: si le falta un eslabón, no lo inventa, se pára a buscarlo. No es reaccionario ni es revolucionario; no es monárquico ni republicano; no es socialista ni ácrata; no es capitalista ni bolchevique. A él pertenezco.

Ahora bien, este positivismo está ante todo convencido de que los males evitables son producto de la ignorancia: que la salvación se hará por la difusión de la verdad demostrable: que, mejorados los individuos por la INSTRUCCIÓN positiva, se mejorará el conjunto: que la cristalización política

o manera de agrupamiento social depende absolutamente de las unidades que se agrupan. Y de esta convicción saca su primer regla de actividad y el primer punto de su programa político: instruirse sin prejuicios ni prevenciones e impedir la intervención estatual restrictiva de las iniciativas docentes privadas—visibles o invisibles—. El Estado no puede instruir, porque el Estado es precisamente la mayoría que necesita ser instruida. El alto saber reside siempre en las minorías. A estas corresponde, pues, exclusivamente el empeño de la difusión de la verdad. La intervención del Estado en la enseñanza se inicia como un beneficio, como un favor de los más en pro de los menos; pero termina pronto en un mal: la retardación del progreso. Digo retardación, no digo estancamiento ni muerte, porque las minorías disponen todavía de la imprenta y otros medios de acción que escapan en parte al control estatual, y que escaparán cada vez más, yo lo espero, si es que puede aplicarse al Estado aquello de que *quien mucho abarca, poco aprieta*. ¡Tan cierto es

que no hay mal que no se cierre a sí mismo el camino!

Este anti-estatismo positivista se aplica luego a todo cuanto constituye la cultura nacional: desarrollo de las industrias y del comercio, facilitación de las comunicaciones, etc. Y los otros puntos de nuestro programa político se resumen en una palabra: REDUCCION DEL PODER CENTRAL a sus funciones esenciales de defensa exterior y mantenimiento del orden interior, y reducción del número de cabezas que han de ejercer dicho poder.

Hasta aquí estamos de acuerdo todos los individualistas positivistas. Las divergencias surgen apenas se nos pregunta: ¿Cómo ha de hacerse la elección de este poder central? ¿Cuántas cabezas han de formarlo? ¿Cuánto tiempo durará en sus funciones?

Para responder, tenemos que dejar nuestros asientos.

Viene ahora una divagación fuera del campo del positivismo.

Hemos convenido en que las funciones del poder central deben reducirse al mantenimiento del orden interior y a la defensa exterior. Sólo para

esta defensa cabe, pues, hablar de uniones entre los Estados, y ello mientras no se realice la sociedad jurídica de las naciones.

Supóngase que hemos convenido también en que dicho poder sea ejercido por una sola cabeza. ¿Quién la escoge y cómo la escoge?

Supóngase encontrado el medio de adivinar o prever las capacidades de una persona para el ejercicio de funciones que no ha desempeñado nunca anteriormente. Supóngase además que la elección ha sido encomendada, para mayor garantía, a los representantes de las grandes corporaciones permanentes del Estado: colegios de jurisconsultos (con sus tribunales de justicia), colegios de médicos y fisiólogos (con sus consejos de higiene), de ingenieros (con sus cuerpos de peritos), federaciones de obreros, etc., etc. Supóngase, por último, que dichos representantes han redactado la Carta fundamental, tan concisa y clara como es de desear. ¿Cuál sería el período de vigencia de esta Carta? ¿Cuál sería el período del gobierno central aceptado? ¿Diez años? ¿Cómo conciliar la necesidad de esta-

BILIDAD, sin la cual la vida social se convierte en juego de bolsín, y la necesidad de CAMBIO VENTAJOSO, lo cual constituye el progreso?

La naturaleza perpetúa y conserva mediante la herencia, y perfecciona mediante mutaciones provocadas por el medio. ¿Cómo imitarla? La herencia en el gobierno tiene la indiscutible ventaja de hacer coincidir los intereses de la familia gobernante con los intereses de la nación; pero tiene a la par muchos inconvenientes, harto conocidos para que haya urgencia de señalarlos.

*
* *

No deja de hacerme gracia el oír hablar contra el materialismo a personas que, tratándose de las cosas mismas que ellas llaman espirituales, dan crédito pleno a presentimientos, predicciones, profecías, revelaciones, etc. ¿Qué entenderán por materialismo? Lo propio del mundo espiritual—yo no afirmo ni niego su existencia—es la libertad. Lo propio del mundo físico o material es el determinismo o fatalidad. Quien habla, pues, de la

suerte o del destino, quien hace caso de oráculos, es un materialista consumado. (Nótese, de paso, que la palabra fatalidad y la palabra oráculo, se corresponden etimológicamente.) No se puede presentir sino aquello que necesariamente ha de suceder; no se puede predecir sino aquello que está pre-establecido; y en donde hay necesidad o pre-establecimiento, no hay libertad: se está en el campo de lo físico o natural.

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

16 de setiembre de 1921.



LA NOVELA DEL DIA

◆ Harto conocida es ya
LA NOVELA DEL DIA,
para explicar las orien-
taciones que la guían;
las firmas trazadas en
ella la acreditan más
que cualquier testimo-
nio; Hugo Wast, Ma-
nuel Gálvez, Escobar,
Amado Nervo y muchos
otros escritores Hispa-
no-Americanos son bue-
na prueba de ello. ◆ ◆ ◆

Pedidos:

EDITORIAL BAYARDO

Sarmiento, 865

Buenos Aires

REPUBLICA ARGENTINA